

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL,
POBLACIÓN Y TERRITORIO**

ANUNCIO de 4 diciembre de 2019 por el que se da publicidad a los beneficiarios de las subvenciones concedidas en el ejercicio de 2019 al amparo del Decreto 140/2018, de 28 de agosto, de mejora de infraestructuras del sector equino en la Comunidad Autónoma de Extremadura para las anualidades 2019 y 2020. (2019081420)

El Decreto 140/2018, de 28 de agosto, establece las bases reguladoras a la mejora de infraestructuras del sector equino en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 171, de 3 de septiembre). La convocatoria del ejercicio 2019 fue publicada mediante la Orden de 29 de abril (DOE n.º 86, de 7 de mayo de 2019) para las anualidades de 2019 y 2020. A través de estas ayudas se subvencionan aquellos conceptos reflejados en el artículo 4 del mencionado decreto, que tienen como objeto dinamizar el sector equino desde la ampliación y mejora de servicios en las vertientes ganadera, turística, deportiva y social.

La cuantía de esta ayuda está sujeta a los límites y requisitos del Reglamento (UE) n.º 1407/2013 en caso de municipios que posean escuelas municipales de equitación, centros deportivos ecuestres y centros de enseñanza privados, equitación adaptada o intervención asistida con caballos y empresas de turismo ecuestre, y no podrán exceder de 50.000 euros; además el importe total de las ayudas de mínimis concedidas por un Estado miembro a una única empresa no excederá de 200.000 euros durante cualquier período de tres ejercicios fiscales. En el caso de personas físicas o jurídicas, titulares de explotaciones agrarias equinas, la cuantía de esta ayuda será conforme al Reglamento (UE) 1408/2013 modificado por el Reglamento (UE) 2019/316, por tanto el importe total de las ayudas de mínimis concedidas por un Estado miembro, no excederá de 20.000 euros durante cualquier período de tres ejercicios fiscales.

El artículo 9.5 de dicho decreto de bases reguladoras establece que el órgano concedente publicará en el Diario Oficial de Extremadura y en la sede electrónica corporativa de la Junta de Extremadura, dentro del Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, las subvenciones concedidas con indicación de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputa, entidades y personas beneficiarias, cantidades concedidas y finalidades de la subvención.

Por todo lo anterior, se procede a publicar en el listado anexo la relación de personas beneficiarias de la subvención cuya finalidad es la mejora de infraestructuras del sector equino. Dicha ayuda está imputada a la aplicación presupuestaria 12.02.312B.770.00, con código de



proyecto 2018.12.002.0003.0 y una dotación presupuestaria de 258.329,00 de euros para las anualidades de 2019 y 2020.

Mérida, 4 de diciembre de 2019. El Jefe de Servicio de Producción Agraria, JOSÉ M.^a GUERRERO PÉREZ.

ANEXO

NIF	NOMBRE	AYUDA CONCEDIDA JUNTA DE EXTREMADURA €
7765	CLUB HÍPICO MONFRAGUE	50.000
6830	CENTRO ECUESTRE LAS DEHESILLAS	49.050
9172	CENTRO HÍPICO CIUDAD DE CÁCERES	50.000
3739	GONZÁLEZ BALLESTEROS, FRANCISCO JAVIER	31.919
1025	EL ROMERAL DE CÁCERES, SL	41.450
2140	DÍAZ RUBIO, JOAQUÍN	20.000
3716	SEBASTIAN DE ERICE SÁNCHEZ OCAÑA, FRANCISCO JAVIER	15.910

• • •